



AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

(CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA, 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: secretaria@herencia.es

ACTA N° 1

Día 17 de Febrero de 2017

**SRES/AS CONCEJALES/AS ELECTOS
ASISTENTES**

D. Sergio García-Navas Corrales

D^a Pilar García-Navas Martín-Fontecha

D. José Manuel Jiménez Tajuelo Lores

D^a Concepción Rodríguez-Palancas
Díaz-Pacheco

D. José Manuel Bolaños Viso

D^a M^a Dolores Fernández Fernández-Caballero

D. José Ángel Romero Núñez

D^a M^a Cristina Rodríguez de Tembleque Serrano
de la Cruz

D^a M^a del Pilar Fernández-Caballero Elvira

D. Pedro Pablo González-Román Romero

D. Jesús Fernández-Baíllo Mateos de Arriba

D. Santiago Valdepeñas Gallego

D. Raúl Iniesta Tajuelo

Justifican su ausencia

SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA

En Herencia, a diecisiete de febrero de dos mil diecisiete, siendo las 20:00 horas, se reúnen en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, en primera convocatoria, los/as Sres/as Concejales/as al margen anotados, al objeto de celebrar sesión plenaria pública extraordinaria, para la que han sido citados en tiempo y forma oportunos, estando presididos por el Sr. Alcalde don Sergio García-Navas Corrales.

Asiste como Secretaria D^a Ana Solera Lama, de esta Corporación.

Se abre la sesión por el Sr. Presidente. Se trataron los siguientes

ASUNTOS

1º).- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Se da cuenta que todos/as los/as Sres/as Concejales/as han recibido copia del acta número 7, de fecha 29 de diciembre de 2016.

Se aprueba por unanimidad la referida acta en votación ordinaria sin enmiendas.

2º).- APROBACIÓN DEFINITIVA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO (R.P.T).

Conoció el Pleno el dictamen de la Comisión Informativa de Empleo y Personal de fecha 15 de febrero de 2017 en relación a la aprobación definitiva de la Relación de Puestos de Trabajo (R.P.T.) del Ayuntamiento de Herencia.

La Sra. Portavoz del Grupo Municipal PSOE, D^a M^a Dolores Fernández Fernández-Caballero, por su parte, informa: “Decir que tal y como ha leído la Secretaria en el acta de la Mesa de Negociación que se celebró el 14 de febrero dictó por unanimidad acordar no dar traslado de la alegación, no cursar como positiva la alegación que esta trabajadora presentó por los motivos que también ha comentado anteriormente la Secretaria, ya que fundamentaba todo en la antigüedad, que llevaba muchos años trabajando, y consideramos en la Mesa de Negociación que ese no era un criterio como para hacer a una persona funcionaria, sino que debería ser otro criterio totalmente diferente a llevar mucho tiempo o llevar poco tiempo. Y también como ha leído la Secretaria en el informe que se acordó en la Comisión Informativa, hay otra trabajadora social que no podría optar a este puesto, entonces también entraríamos en un agravio comparativo entre trabajadoras y no nos parecía oportuno. Por lo tanto, se ha desestimado la alegación de la trabajadora social”.

La Sra. Portavoz del Grupo Municipal P.P., D^a Cristina Rodríguez de Tembleque Serrano de la Cruz, por su parte, expresa: “Mismas causas y mismas formas que la Mesa de Negociación y que ustedes, son las que traemos hoy aquí, y es por lo que lo desestimamos de la misma manera “.

El Sr. Alcalde, por su parte, cierra el turno de intervenciones comentando: “Muchísimas gracias, estuvieron presentes en la última Mesa de Negociación ustedes también y entonces entiendo que lo que dictamos en Comisión Informativa se mantiene aquí y que se aprueba por unanimidad este punto”.

Por lo que, vista la reclamación presentada por D^a Sagrario Chicón Morales, Trabajadora Social, con fecha de entrada de 25 de enero de 2017, nº de registro: 405, contra el acuerdo de aprobación inicial de la RPT aprobado en sesión plenaria de fecha 29 de diciembre de 2016, por la que solicita su inclusión en el proceso de funcionarización.



AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

(CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA,31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL:secretaria@herencia.es

Visto el informe desfavorable de la Mesa General de Negociación de fecha 14 de febrero de 2017.

Realizada la tramitación legalmente establecida y visto el dictamen desfavorable unánime de la Comisión Informativa, el Pleno del Ayuntamiento por unanimidad (13 concejales),

ACUERDA:

PRIMERO.- Desestimar la alegación presentada, fundamentada exclusivamente en la antigüedad en el puesto de trabajo, porque:

- 1.-La antigüedad no es un criterio para determinar el carácter funcionario de un Puesto de Trabajo.
- 2.-Supondría un agravio comparativo con respecto a la titular del otro puesto de trabajo idéntico, que no podría concurrir al proceso de funcionarización, al no ser personal laboral fijo.
- 3.- Se ha creado un Puesto de Trabajo de Coordinador/a de Servicios Sociales, de personal funcionario y forma de provisión por promoción interna.
- 4.-En cualquier caso, el acuerdo responde a la potestad de auto-organización del Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Aprobar definitivamente la Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento, con las correcciones y subsanaciones aprobadas por la Mesa General de Negociación, conforme al texto que consta en el expediente.

TERCERO.- Publicar íntegramente la citada relación en el Boletín Oficial de la Provincia y remitir una copia de la misma a la Administración del Estado y al órgano competente de la Comunidad Autónoma en el plazo de treinta días.

CUARTO.- Notificar el anterior acuerdo a la persona que presentó alegación.

3º).- MODIFICACIÓN REGLAMENTO DE UTILIZACIÓN DE LAS PISCINAS MUNICIPALES.

Tuvo conocimiento el Pleno del dictamen de la Comisión Informativa de Obras y Medio Ambiente de fecha 15 de febrero de 2017 relativo a la modificación del Reglamento de Utilización de las Piscinas Municipales.

La Sra. Portavoz del Grupo Municipal PSOE, D^a M^a Dolores Fernández Fernández-Caballero, por su parte, expone: “En este punto y en esta Ordenanza en concreto lo que se ha hecho es adecuar los nuevos usos que tiene la piscina municipal y darle su visibilidad en la Ordenanza como la pista nueva que se ha hecho de balonmano-playa que

tampoco aparecía en la Ordenanza, puesto que es de reciente creación por lo que se incorpora. También se incorpora la regulación de la vestimenta para poder acceder a la piscina municipal, en concreto para poder bañarse, porque se habían detectado algunos casos de gente que no tenía la indumentaria de baño adecuada. Y que es un poco poner al día, actualizar la Ordenanza a los usos que se hacen en la actualidad de la piscina”.

La Sra. Portavoz del Grupo Municipal P.P., D^a Cristina Rodríguez de Tembleque Serrano de la Cruz, por su parte, manifiesta: “De la misma manera se trata de la adaptación de un Reglamento donde si se veía que había un vacío en estos puntos que ha hablado la Portavoz del Equipo de Gobierno y nosotros le hemos dado el visto bueno”.

El Sr. Alcalde, por su parte, comenta: “Muchas gracias por los argumentos, se trataba precisamente de eso, de adaptar la Ordenanza Municipal a las demandas, a los servicios que se están prestando”.

Por lo que el Pleno del Ayuntamiento, visto el proyecto elaborado por los Servicios Municipales de Deportes, de modificación del Reglamento de Utilización de las Piscinas Municipales. Realizada la tramitación legalmente establecida y vista la competencia del Pleno, en virtud de lo establecido en los artículos 22.2.d) y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, por unanimidad

ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación del Reglamento de Utilización de las Piscinas Municipales, afectando a los artículos: 5, 6, 9, 13, 14, 17 y 18, siendo el texto íntegro del Reglamento con las modificaciones introducidas el que se inserta a continuación:

“REGLAMENTO UTILIZACIÓN PISCINAS MUNICIPALES EXPOSICION DE MOTIVOS

La práctica deportiva se ha asentado como uno de los instrumentos más adecuados para proporcionar la mejora de la salud en la población. Consciente de los beneficiosos efectos que sobre la salud y calidad de vida de la población produce la actividad física, el Ayuntamiento de Herencia ha seguido, desde hace años, una política de creación de infraestructuras para su desarrollo. Dicha política viene incidiendo, de manera particular, en la dotación de recintos para la práctica de la actividad física acuática, pues de las actividades físicas en el medio acuático se pueden obtener efectos positivos en relación con la salud, tanto física como psíquica, con la recreación y con la ocupación del tiempo libre. Año tras año, es visible la progresión en el número de ciudadanos que se acercan a nuestra piscina para practicar, en sus ratos de ocio, las actividades en el medio acuático organizadas por nuestro Ayuntamiento con el objetivo de mejorar su rendimiento, su calidad de vida o únicamente como medio de ocupación de su tiempo libre.

CAPITULO PRIMERO

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.



AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

(CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA,31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL:secretaria@herencia.es

Constituye el objeto de este Reglamento regular el uso y funcionamiento de las piscinas de titularidad municipal.

Artículo 2.

El Ayuntamiento de Herencia a través de su Servicio Municipal de Deportes persigue, en la gestión de las piscinas de titularidad municipal, los siguientes objetivos:

- a) Promover el acceso del ciudadano, sin ningún tipo de discriminación ni límite de edad, a la práctica deportiva en el medio acuático, consciente de que dicha actividad conlleva beneficiosos efectos sobre la salud y la ocupación del tiempo libre.
- b) Acercar la actividad acuática a los escolares de la población a través de diferentes programas deportivos: Plan Escolar, Plan Extraescolar, Programas Especiales, etc.
- c) Promover cursos de natación de diferentes niveles al objeto de proporcionar una enseñanza de calidad de la natación entre la población.
- d) Fomentar el deporte de la natación y afines, estableciendo los mecanismos oportunos para la promoción de Escuelas o Clubes de Natación y para la realización de entrenamientos y competiciones de este deporte.

Artículo 3.

1. El Servicio Municipal de Deportes será a través de su personal el encargado de la gestión de las instalaciones deportivas de titularidad municipal, entre las que se encuentran las piscinas.
2. Así mismo establece entre sus fines la promoción y el fomento del deporte en la localidad, en todas sus manifestaciones, gestionando y administrando las instalaciones deportivas municipales, entre las que se encuentran, las piscinas.

Artículo 4.

La regulación de las condiciones higiénico-sanitarias de las piscinas municipales corresponde a la Comunidad Autónoma de Castilla la Mancha, de conformidad con lo establecido en la legislación vigente.

CAPITULO SEGUNDO DE LAS FORMAS DE ACCESO

Artículo 5.

1. Las piscinas municipales se encuentran a disposición de todos los ciudadanos que pretendan realizar actividades en el medio acuático.
2. El acceso a las piscinas municipales puede realizarse mediante los siguientes procedimientos:
 - a) Adquisición de entradas, en la modalidad de adultos, juvenil o infantil. Se consideran adultos las personas mayores de 18 años, juvenil a los comprendidos entre los 10 y 17 años ambos inclusive y niños a todas aquellas personas cuya edad está comprendida entre los 5 y 9 años, ambos inclusive.
Los niños menores de 5 años tienen acceso gratuito a las piscinas, debiendo acceder a las mismas acompañados, necesariamente, por algún adulto responsable. El acceso gratuito no implica gratuidad en la inscripción en cursos de natación.
 - b) Adquisición de abonos-piscina. Se considera usuario de abono piscina a toda persona que haga uso de las piscinas mediante la adquisición de un documento (abono) que habilita el paso a la instalación.

Se configuran las siguientes categorías de abonados:

- Abono familiar: que incluye un cónyuge o ambos, e hijos del mismo o de los mismos que convivan en la misma unidad familiar.
- Abono adulto: individual para mayores de 18 años.
- Abono juvenil: individual para menores de 18 años y mayores de 9 años.
- Abono infantil: individual para niños de 5 a 9 años ambos inclusive.
- Abono 15 baños, también en las modalidades de adulto, juvenil e infantil.

En las distintas categorías (excepto en el abono de 15 baños) se establecen abonos especiales para los alumnos de las Escuelas Deportivas Municipales con un descuento del 25%.

Artículo 6.

1. Para el acceso por el procedimiento de adquisición de entradas deberán obtenerse los documentos correspondientes en las taquillas de las instalaciones.

2. Para el acceso de los abonados se establece como requisito la muestra del correspondiente carnet. Los carnets de abonado son personales e intransferibles (salvo los de 15 baños) y autorizan, estando vigentes, al uso y disfrute de todas las piscinas municipales, en sus períodos de apertura al público.

3. Las personas que accedan a las piscinas en cualesquiera de las modalidades establecidas en los apartados del artículo anterior, podrán permanecer en las mismas solamente en los horarios definidos para el baño.

En los supuestos de realización de competiciones u otras actividades por clubes o asociaciones privadas, las cuales deberán estar supervisadas por el Servicio Municipal de Deportes, corresponderá a la entidad organizadora de las mismas el control del orden en el recinto, tanto en la zona de vasos, como vestuarios y praderas, responsabilizándose de cuantos desperfectos o accidentes pudieran ocasionar u ocasionarse en el transcurso del uso de las instalaciones.

4. El acceso a la instalación de deportes de arena, ubicada en el interior de la piscina municipal, estará permitido en los horarios establecidos para el uso de dicha instalación.

5. El Servicio Municipal de Deportes se reserva la facultad de solicitar el Documento Nacional de Identidad o cualquier otro documento acreditativo de la personalidad de todas las personas que accedan a las piscinas municipales por este área gestionadas.

CAPITULO TERCERO **NORMAS DE FUNCIONAMIENTO**

Artículo 7.

1. La determinación del horario y de los usos de las piscinas municipales corresponderá al Servicio Municipal de Deportes.

2. En la determinación del horario se tendrá en cuenta el interés general, propiciando una amplitud en el mismo que permita albergar el mayor número de usuarios.

3. Los horarios podrán modificarse de acuerdo con las exigencias y/o actividades programadas por el Servicio Municipal de Deportes, siempre que sean de interés público.

4. El Servicio Municipal de Deportes anunciará oportunamente los cierres de las instalaciones, por motivos de limpieza, realización de labores de mantenimiento y renovación del agua de los vasos y otras causas si así se determina.

Artículo 8.

El aforo de la instalación de establecerse, vendrá determinado por la superficie del vaso o vasos que integren la piscina y el recinto de playa de que disponga, computándose el mismo, en todo caso, de conformidad con lo que se disponga en la normativa higiénico-sanitaria para piscinas de uso público.



AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

(CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA,31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL:secretaria@herencia.es

Artículo 9.

No se permitirá el acceso ni a los vestuarios ni al interior a las personas que no vayan a hacer uso de las instalaciones durante las actividades en el medio acuático organizadas por el Servicio Municipal de Deportes, como pueden ser los cursillos de natación; con excepción de los acompañantes de los alumnos que, por su edad o condiciones, no sean capaces de realizar la actividad con autonomía.

Artículo 10.

El Servicio Municipal de Deportes no se responsabilizará de los objetos sustraídos o extraviados dentro de sus instalaciones.

Artículo 11.

En un lugar visible de la zona de acceso a las piscinas se expondrán al público los parámetros de Ph del agua y el cloro libre en la misma, así como los resultados analíticos de la última inspección higiénico-sanitaria realizada por los técnicos competentes.

Artículo 12.

El personal de la instalación, que estará identificado, será el responsable de hacer cumplir a todos los usuarios las normas de uso de la misma, pudiendo, en su caso, expulsar del recinto a quienes incumplan el contenido de este Reglamento.

Artículo 13.

El acceso y el uso de la piscina municipal para la realización de otras actividades fuera del horario establecido para el baño o los cursillos de natación, por asociaciones, clubes o agrupaciones ajenas al Ayuntamiento de Herencia deberá estar supervisado, solicitud previa, por el Servicio Municipal de Deportes. No obstante, tendrán prohibido el uso de cualquiera de los vasos de la piscina sin la presencia de alguno de los socorristas contratados por el Ayuntamiento de Herencia y la duración máxima del baño se establece en 1 Hora, como consecuencia de la necesaria disponibilidad de los vasos de cara a su tratamiento y limpieza.

CAPITULO CUARTO

NORMAS DISPLINARIAS Y DE SEGURIDAD

Artículo 14.

Con el fin de conseguir un buen funcionamiento de las piscinas, posibilitando en todo momento el desenvolvimiento regular de las diferentes modalidades de baño, se establecen las siguientes normas, que persiguen fundamentalmente el fomento de hábitos higiénicos, el cuidado y mantenimiento de las instalaciones y la prevención de riesgos de todo tipo:

- a) Deberán respetarse los espacios reservados a los diferentes usos de la instalación deportiva.
- b) Es obligatorio el uso de zapatillas de baño en aseos, vestuarios y playas de piscina.
- c) Se prohíben envases de vidrio en todo el recinto.
- d) Se prohíbe ensuciar el agua con prácticas antihigiénicas.
- e) Se prohíbe la realización de juegos y prácticas peligrosas, correr, zambullirse violentamente, arrojar objetos, etc. y, en general, todos aquellos actos que dificulten, obstaculicen o impidan el desarrollo de las actividades que lleven a cabo otros usuarios.
- f) Antes y después del baño es obligatorio ducharse y acceder a las piscinas por el pediluvio habilitado al efecto, o en su defecto por las duchas que se encuentran dentro del recinto de baño.

- g) Deberán hacerse en todo momento un uso adecuado de las instalaciones, respetando tanto a los diferentes usuarios, utilizando las zonas acotadas para los distintos usos, como al personal que atiende las instalaciones.
- h) Se prohíbe el uso de aletas, colchonetas, gafas de cristal o cualquier otro elemento que pueda dañar o molestar a los usuarios.
- i) No podrán bañarse las personas que padezcan o tengan sospecha de padecer alguna enfermedad infecto-contagiosa especialmente cutánea.
- j) Deben observarse puntualmente las instrucciones del socorrista de la piscina.
- k) Se prohíbe introducir en los recintos de la piscina tumbonas, sombrillas o accesorios similares.
- l) Se prohíbe acceder a las piscinas con animales de compañía.
- m) El acceso a la zona de baño debe realizarse con la indumentaria adecuada. Se prohíbe el uso de ropa interior o cualquier otra indumentaria que no sea adecuada para el baño.
- n) No se permite el uso de la piscina si no hay socorristas presentes. No se permite nadar de noche sin luz o cuando la piscina está cerrada.
- ñ) Los usuarios han de cerciorarse de las diferentes profundidades de los vasos de piscina antes de hacer uso de la misma con el fin de evitar accidentes.
- o) No podrán ingresar a la piscina las personas que estén bajo el efecto del alcohol, drogas o cualquier otra sustancia que pueda poner en peligro la integridad de cualquier usuario de la piscina.

Artículo 15.

Para el adecuado uso de las piscinas se establecen las siguientes recomendaciones:

- α) Si no sabes nadar aléjate de la zona de la piscina donde te cubre el agua. Elige la profundidad adecuada, ante la duda pregunta al socorrista.
- β) Evita los juegos que puedan ser peligrosos para ti o para otros bañistas.
- χ) Antes del baño pasa por la ducha, así evitarás problemas digestivos. Si has utilizado bronceadores trata de dejar las grasas en la ducha.
- δ) No corras por el borde de la piscina y antes de saltar al agua asegúrate de que no hay nadie debajo.
- ε) No hundas a nadie aún a sabiendas de que puede aguantar la inmersión.
- φ) Vigila de cerca de los niños pequeños, desconocen el peligro, por lo que deben estar siempre perfectamente controlados por los adultos responsables.
- γ) Si estas en peligro, conserva la calma, en unos segundos tendrás la ayuda necesaria.
- η) Siempre que tengas alguna duda infórmate en el puesto de socorristas.

“Recuerda que de tu buen comportamiento dentro del recinto depende tu seguridad y la seguridad del resto de los bañistas”.

Artículo 16.

1. El incumplimiento de lo dispuesto en este Reglamento será objeto de sanción administrativa, sin perjuicio de las responsabilidades civiles, penales o de otro orden que pudieran concurrir.
2. Para la graduación de las sanciones se tendrá en cuenta la gravedad de la infracción, la reincidencia y los perjuicios ocasionados a los usuarios y a las instalaciones.
3. Las infracciones podrán dar lugar a la expulsión del recinto, con posterior pérdida, en su caso, de la condición de abonado, usuario de piscina o cursillista.
4. Con independencia de la imposición de las sanciones procedentes, si alguna infracción llevara aparejado un deterioro, rotura o desperfecto de algún elemento de la instalación deportiva, el



AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

(CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA,31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL:secretaria@herencia.es

infractor deberá abonar el importe de las reparaciones o reposiciones de materiales que hayan de realizarse.

5. A todos los efectos, tendrán la consideración de responsables subsidiarios de los daños producidos las entidades organizadoras de la actividad o, en su caso, aquéllas que hayan efectuado el alquiler de uso de la piscina. Las reincidencias en la comisión de infracciones podrán dar lugar a la anulación o suspensión temporal de las reservas que se hayan podido conceder a dichas entidades.

Artículo 17.

En la piscina existirá, a disposición del público, un Buzón de Sugerencias, para que puedan presentarse las quejas y reclamaciones que se estimen necesarias. Además en el apartado del Servicio Municipal de Deportes en la página web del Ayuntamiento de Herencia existirá un apartado de sugerencias.

CAPITULO QUINTO:

DE LOS HORARIOS Y FUNCIONES DE CADA PUESTO DE TRABAJO

Artículo 18.

HORARIOS:

SOCORRISTAS: De la hora de apertura (12:30) a la hora de cierre (20:00)

MONITORES DE NATACIÓN: Horario de cursillos:

- Mañanas de 10:00 a 12:00 horas.
- Tardes: de 20:00 a 22:00 horas.

Los horarios se podrán ver alterados dependiendo de las exigencias del propio servicio.

OPERARIOS DE SERVICIOS MÚLTIPLES: El horario de los operarios de servicios múltiples podrá variar en función de las actividades a realizar dependiendo del momento de la temporada, no sobrepasando en ningún caso lo establecido por ley pero si teniendo disponibilidad plena.

TAQUILLEROS: Horario de apertura, de 12:30 hasta finalización de la hora de baño, 20:00, en jornada completa con los márgenes de descanso establecidos o bien con cualquier otra fórmula que previa negociación pudiera resultar más idónea.

FUNCIONES:

- **SOCORRISTAS:** El personal contratado en este apartado deberá cumplir con rigor las siguientes funciones:

- Estancia física durante toda la jornada de trabajo.
- Deberá vigilar en todo momento el vaso que le corresponda desde la plataforma.
- Mantendrá limpia la superficie del agua de insectos, hojas y de cuantos objetos pudieran caer molestar la libre acción de los usuarios.
- Atenderá a cuantos bañistas pudieran resultar lesionados dentro del recinto de baño. En el momento de ausencia para esta atención, deberá tomar las medidas necesarias en su vaso de vigilancia, avisando a otro socorrista de su ausencia.
- Prestará auxilio dentro y fuera del agua a cuantos bañistas necesiten de su profesionalidad sin hacer distinción.

- Llevará control del libro de accidentados, especificando el grado de lesión, afiliación del accidentado y si ha sido preciso su evacuación al centro de salud.
- Tener informado al responsable de la instalación de cuantas anomalías pudieran producirse en el normal desarrollo de sus funciones.
- **Vigilar el correcto uso de la instalación de deportes de arena.**

- **MONITORES DE NATACIÓN:** Los monitores de natación deberán cumplir con las siguientes funciones:

- Llevar a cabo las monitorías de natación durante los meses de julio y agosto.
- Custodiar el material didáctico de los cursillos.

- **OPERARIOS DE SERVICIOS MÚLTIPLES:** Los operarios de servicios múltiples deberán cumplir las siguientes funciones:

- Acondicionamiento y limpieza de los vasos previo al llenado inicial. En esta limpieza se manipularán productos químicos. Estos productos se manipularán siempre con todas las medidas de seguridad.
- Acondicionamiento de todo el recinto en materia de jardinería, pintura, vallado, carpintería, fontanería, etc.
- Tener en perfecto estado higiénico-sanitario tanto las playas como los vasos de las piscinas.
- Limpieza de las praderas.
- Arreglos de jardinería en todo el recinto.
- Riego de la pradera, jardinería y setos perimetrales.
- Limpieza y riego de la zona de entrada.
- Tratamiento y análisis diario del agua (cloro y ph).
- **Mantenimiento de la instalación de deportes de arena.**
- Vigilancia y funcionamiento de salas depuradoras, para lo cual se deberán tener los conocimientos mínimos de filtrado y depuración.
- Seguimiento y control del libro de registro con las anotaciones diarias de las cantidades de cloro y ph.
- Cuantos trabajos pudieran incidir directamente en el mantenimiento de la instalación.
- Solucionar todos aquellos desperfectos que pudieran producirse en el interior de las instalaciones.
- Disponer todo lo preciso en la previsión de anomalías tanto en el interior como en el vallado.
- Tener informado al responsable de la instalación de cuantas anomalías pudieran producirse en el normal desarrollo de sus funciones.

TAQUILLEROS: Los taquilleros en todo momento deberán cumplir con las siguientes funciones:

- Facilitar la entrada solo a los usuarios provistos de la entrada o abono correspondiente.
- Impedir la entrada a toda persona que no esté en posesión del pase correspondiente **por cualquiera de los accesos posibles a la instalación** y a aquellos que intenten entrar con objetos que pudieran ser perjudiciales para la salud pública.
- Supervisar durante el horario de baño, que los bañistas cuentan con la correspondiente entrada o forma de acceso correspondiente.
- Evitar aglomeraciones a la entrada observando en todo momento buenos modales para con los usuarios.
- No permitir juegos en la zona de servicios y vestuarios.
- Evitar la estancia de bañistas en traje de baño y mojados en la taquilla.



AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

(CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA,31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL:secretaria@herencia.es

- Custodia y expedición de entradas y abonos.
- Mantener durante toda la jornada de baño en perfecto estado de limpieza los aseos y vestuarios con revisiones periódicas.
- Al finalizar cada jornada se procederá a limpiezas generales de la instalación, con desinfecciones bactericidas periódicas que irán siempre en función de la afluencia de bañistas
- Ingresos periódicos en las entidades bancarias que se dispongan.
- Tener informado al responsable de la instalación de cuantas anomalías pudieran producirse en el normal desarrollo de sus funciones.
- Vigilar el correcto uso de la instalación de deportes de arena.
- Custodia y entrega del material de las mesas de ping-pong existentes en la piscina.

DISPOSICIONES ADICIONALES

Primera.

En lo no previsto en este Reglamento se estará a lo dispuesto en:

- Normativa higiénico-sanitaria de la Consejería de Sanidad de la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha para las piscinas de uso público, así como el resto de disposiciones legales vigentes en la materia.
- Bandos, edictos o demás disposiciones dimanantes de la Alcaldía.
- Acuerdos tomados en el Pleno o Comisión de Gobierno.
- Otras.

Segunda.

La interpretación de las normas de este Reglamento será llevada a cabo por el órgano competente del Ayuntamiento de Herencia, siendo el Servicio Municipal de Deportes y Policía competentes para cuantas instrucciones sean necesarias para su debida aplicación.

Tercera.

Este Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por la Comisión o pleno correspondiente.

Cuarta.

El presente reglamento anula los anteriores reglamentos de uso interno para las piscinas municipales coordinadas por el Servicio Municipal de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Herencia”.

SEGUNDO.- Someter dicha modificación a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de acuerdo expreso por el Pleno.

4).- ADHESIÓN A LA PROPUESTA DE LA COMUNIDAD DE REGANTES DE DAIMIEL SOBRE MODIFICACIÓN NORMATIVA PARA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE VERIFICACIÓN PERIÓDICA CONTADORES PARA RIEGO.

Conoció el Pleno el dictamen de la Comisión Informativa de Obras y Medio Ambiente de fecha 15 de febrero de 2017 sobre propuesta de modificación de la normativa para la ampliación del plazo de verificación de los contadores para riego.

La Sra. Portavoz del Grupo Municipal PSOE, D^a Dolores Fernández Fernández-Caballero, por su parte, expresa: “Se trata de una petición que viene ya de lejos, y ahora viene de forma para instar al Ministerio, a ver si lo explico en condiciones que me entendáis, se supone que los agricultores, los regantes en concreto, que utilizan el acuífero 23 tienen unos contadores, y la revisión de los contadores tienen una periodicidad muy corta, es decir, hacen muchas revisiones en un corto espacio de tiempo. Estas revisiones llevan un coste que les supone a los regantes añadido, entonces al ser muy corto el espacio de tiempo entre revisión y revisión, hay un desembolso que tienen que hacer bastante importante. Entonces como se utilizan muy poco estos contadores, lo que se insta al Ministerio es para que las revisiones sean más largas en el tiempo, es decir, que no sean tan cortas, y así aminorar los gastos a los regantes. Al menos es lo que he deducido de la lectura”.

La Sra. Portavoz del Grupo Municipal P.P., D^a Cristina Rodríguez de Tembleque Serrano de la Cruz, por su parte, dice: “Se trata de una adhesión a una demanda que se hace a un determinado Ayuntamiento y esta demanda es cierto que es casi histórica por parte en concreto de los agricultores de nuestro pueblo. Es mucho el dinero que tenían que desembolsar y hemos visto entre todos que es positivo el adherimos”.

Por lo que el Pleno del Ayuntamiento, vista la propuesta de adhesión efectuada por la Comunidad de Regantes de Daimiel, para que se lleve a cabo la modificación de la normativa (Orden ITC/279/2008) al objeto de contemplar la ampliación de los plazos de verificación periódica en los supuestos excepcionales de escasa utilización de los contadores de riego, por unanimidad (13 concejales),

ACUERDA:

PRIMERO.- La Adhesión del Ayuntamiento de Herencia a la propuesta a través del procedimiento aplicable, para la modificación de la Orden ITC/279/2008 al objeto de contemplar la ampliación de los plazos de verificación periódica en los supuestos excepcionales de escasa utilización de los contadores de riego.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a la Comunidad de Regantes de Daimiel para que se realicen las actuaciones necesarias para llevar cabo la modificación normativa de referencia.



AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

(CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA,31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL:secretaria@herencia.es

5).- MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES (IBI URBANA).

Tuvo conocimiento el Pleno del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Cuentas de fecha 15 de febrero de 2017 concerniente a la propuesta de modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI Urbana).

La Sra. Portavoz del Grupo Municipal PSOE, D^a Dolores Fernández Fernández-Caballero, por su parte, expone: “El valor catastral para el año 2017 subía y sube un 4% para el municipio de Herencia a propuesta de la Dirección General del Catastro a los Presupuestos Generales del Estado para el 2017. Ante esto, y con el compromiso que teníamos de no subir las tasas y los impuestos municipales, el Equipo de Gobierno decide traer la modificación de esta Ordenanza para que esta subida no repercuta en los ciudadanos, y que se mantenga el mismo precio del IBI, tal y como era el compromiso de este Equipo de Gobierno la no subida de las tasas y la no subida de los impuestos municipales. Por lo tanto, tenemos que traer a Pleno la modificación para que no se repercuta el 4% en el IBI de los ciudadanos, y así que se quede sin subida”.

La Sra. Portavoz del Grupo Municipal P.P., D^a Cristina Rodríguez de Tembleque Serrano de la Cruz, por su parte, expresa: “Desde este Ayuntamiento se pidió la revisión catastral del municipio, eso ha supuesto que se incremente un 4%, pero si es cierto que hay un compromiso por parte del Equipo de Gobierno de no subir las tasas y los impuestos. De esta manera, hemos tenido o se han tenido que reajustar los tipos, y entonces para el bolsillo del contribuyente no supone gravamen. De esta manera, lo vemos desde el Grupo Popular, vemos esa situación positiva, y daremos un sí a esta situación”.

La Sra. Fernández Fernández-Caballero replica diciendo: “Solamente hacer una puntualización, y es que el Ayuntamiento en ningún caso ha pedido esta revisión, sino que todos los municipios dependiendo de cuándo se hizo la última revisión, en este caso, y según el Boletín Oficial del Estado del sábado 3 de diciembre de 2016, los municipios que hicieron la última revisión en el año 2000 les tocaba la subida del 4%. O sea, que no ha sido una petición de este Ayuntamiento, porque es un poco absurdo el pedir una subida catastral para luego nosotros modificar la Ordenanza. Entonces nos hemos basado en que nos tocaba, de hecho si nosotros no hubiéramos aplicado el 4% de la subida, nos los hubiesen hecho de oficio según el BOE del sábado 3 de diciembre del 2016, porque la última revisión que se hizo en Herencia fue en el año 2000, y nos correspondía según el BOE esa subida del 4%. Solamente hacer esa puntualización”.

Por lo que realizada la tramitación establecida, vista la documentación obrante en el expediente, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Pleno por unanimidad (13 concejales),

ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente la modificación del artículo 1, apartado a) de la Ordenanza Fiscal del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, estableciendo un tipo de gravamen aplicable a los bienes de naturaleza urbana del 0,702 %.

El texto del apartado a) del artículo 1, con la modificación introducida, es el siguiente:

“a) El tipo de gravamen del IBI aplicable a los bienes de naturaleza urbana, queda fijado en 0,702 por ciento”.

SEGUNDO.- Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO.- Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el acuerdo es definitivo.

6º).- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 1/2017 POR SUPLEMENTOS.

Conoció el Pleno el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Cuentas de fecha 15 de febrero de 2017 referente al expediente de modificación de créditos nº 1/2017 por Suplementos.

La Sra. Portavoz del Grupo Municipal PSOE, D^a Dolores Fernández Fernández-Caballero, por su parte, señala: “Esta modificación presupuestaria tiene lugar para poder hacer frente a las obras que se tienen que realizar del Casino. Las obras que se tienen que realizar del Casino suponen un coste bastante importante y hemos tenido para poder llevarlas a cabo que recurrir a la modificación de créditos, tal y como ha explicado la Secretaria”.

La Sra. Portavoz del Grupo Municipal P.P., D^a Cristina Rodríguez de Tembleque Serrano de la Cruz, por su parte, menciona: “A fecha 13 de febrero se solicita por parte del Equipo de Gobierno una primera modificación de créditos. Esta es auspiciada con la justificación de causar alta para las obras del ahora Casino municipal, y dar bajas a partidas que recordamos -por si desconocen- ya no pueden dar de alta en el ejercicio actual. Se escudan diciendo que si tal partida la pueden sacar de futuros compromisos o subvenciones con Diputación. Y lo que sí callan es que las subvenciones serían el doble si contáramos con el dinero que hoy ustedes quieren dar de baja, o sea, contaríamos con el doble de dinero, el que había presupuestado más el dinero de la subvención. En los pasados Presupuestos que aprobamos se les llenó la boca ante los medios de comunicación diciendo que era el primer año que se había tenido en cuenta la partida de turismo y he te aquí que de un plumazo hoy ustedes se han cargado con esta modificación la mitad del dinero comprometido para esta partida. Por otro lado, no vemos reparo ninguno por parte de Intervención, por parte del nuevo Interventor, y ya les adelantamos desde aquí que debiera haberlos. Queremos que esto quede reseñado de manera muy concisa. Así, el Partido Popular no se va a hacer responsable



AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

(CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA,31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL:secretaria@herencia.es

de la aprobación de este expediente de modificación, por las responsabilidades que se pudieran interpretar”.

El Sr. Concejal de Hacienda, D. José Manuel Bolaños Viso, por su parte, explica: “No sé a qué se refiere con las subvenciones. Ahora si me lo puede aclarar”.

Sra. Concejala D^a Cristina Rodríguez de Tembleque: “En determinadas partidas como por ejemplo la 150.2, que hay dos apartados uno con 20.000 y otro con 6.000 euros. Ustedes en Comisión Informativa nos dijeron que era un dinero que intentarían sacar de posibles adaptaciones de Diputación, que les dieran dinero subvencionable y que intentarían sacarlo de ahí. Nuestra lógica nos viene a decir que si van a sacar este dinero de Diputación porque dicen que se los van a dar subvencionado, pues tendríamos el dinero de la subvención que dicen que les van a dar, más estos 20.000 y esos 6.000 que están puestos en Presupuesto”.

Sr. Concejal D. José Manuel Bolaños Viso: “Las bajas hay que hacerlas si se quieren hacer las altas y como ustedes son siempre partidarios de que el Presupuesto no lo aumentemos, están en un callejón sin salida. Ya nos dirán ustedes como quieren que aumentemos fondos para rehabilitar el Casino, sí es que ustedes están a favor de rehabilitar el Casino, si no es dando bajas en partidas. Me lo podría decir, tiene la oportunidad, me imagino que será dando bajas también en partidas porque es la única forma que hay de hacerlo. Entonces todos esos reparos a los que usted alude de la modificación por suplementos de créditos, pues no ha lugar, que se refleje en acta, pero la única forma de conseguir dinero, de conseguir fondos para la rehabilitación de un bien que hemos adquirido, que ustedes aprobaron por unanimidad que adquiriésemos, pero claro ahora ya sí que se les ve el plumero, porque en aquel momento querían quedar bien con los asistentes para que se evidenciara que el Partido Popular está de acuerdo que este Ayuntamiento se quede con el Casino. Pero sin una dotación real de fondos para llevar a cabo las obras, pues esa voluntad que ustedes manifestaron en aquél Pleno pues se viene abajo, no es real. Votan en contra, es totalmente, se asume, pero que sepan que están votando en contra de que se rehabilite el Casino, de donde vengan las partidas, pues eso ya es una cuestión que usted a lo mejor hubiese sacado el dinero de una partida o de otra, y nosotros -este Equipo de Gobierno- vemos que la única forma de obtener una partida con esos fondos es dando de baja otras partidas. Que yo le expliqué en la Comisión Informativa, no lo que usted ha dicho, sino que si yo doy de baja ahora partidas de inversiones, no dejo de ejecutar esas obras, porque las incluimos en el Plan Provincial de Obras de la Diputación, que es distinto. Usted está haciendo aquí un juego de palabras para decir que dejamos de percibir fondos de la Diputación, tenemos ya la subvención concedida y vamos a hacer la petición para esa finalidad, eso no significa que vayamos a dejar de ejecutar las inversiones, sino que de la partida del presupuesto propio del Ayuntamiento de Herencia sí que se van a dejar de ejecutar las praderas del parque municipal con fondos propios, pero porque hay una necesidad para poder obtener fondos en otra partida y poder hacer frente a las obras del Casino. Simplemente es eso, que dejamos de percibir subvenciones no es real, la Diputación ha hecho una asignación provisional de fondos del Plan Provincial de Obras para el 2017, la cual tenemos ya concedida y va a ser la misma, 105.000 euros. De esos 105.000 euros somos nosotros los que decimos como Equipo de Gobierno, como Ayuntamiento, a qué

lo destinamos. En este caso, tenemos que decidir que lo destinamos a las praderas porque necesitamos ese dinero. A mí me gustaría saber de dónde cogería usted el dinero, de dónde sacaría usted el dinero que hace falta para poder hacer frente a las obras del Casino, da igual de donde se dé de baja. El caso es obtener los fondos para rehabilitarlo y no estar en contradicción con ese voto a favor o unánime que ustedes hicieron junto con el Equipo de Gobierno Socialista para sacar adelante la adquisición del Casino”.

Sra. Concejala Rodríguez de Tembleque: “En respuesta al Sr. Concejal de Hacienda, no estoy haciendo ningún juego de palabras, simplemente estoy diciendo que si no damos de baja unas determinadas partidas, con el dinero subvencionable tendrían más cantidad, y eso es lógico. Siempre a final de año aquí ocurre un Pleno que es bastante importante que es el de Presupuestos porque es el que rige todo el curso económico del Ayuntamiento, el curso venidero. En este caso ya estamos en el año 2017. En noviembre del 2016 aprobamos unos Presupuestos que sí indicamos aquí que quizás nos estábamos corriendo de velocidad a la hora de aprobarlos, lo estábamos haciendo de una manera muy precipitada. Ahora se evidencia que eso es cierto, luego nos dicen que por qué no les aprobamos los Presupuestos y se molestan con nosotros. Esta obra que ahora dicen ustedes es una primera fase cuesta 71.000 euros, y está contemplada en los Presupuestos con que íbamos a gastar 60.000, contando con 20.000 euros de préstamos a bancos. Y aquí ahora mismo hay personas presentes que forman parte de este Casino y saben que lo que estoy diciendo es cierto. Y luego ustedes dijeron que la obra al completo iba a costar unos 40.000 euros. Sin embargo, nos están diciendo en este momento, en febrero, que una primera fase de la obras de Casino, simplemente una primera fase va a costar 71.000 euros. Y ustedes en el Presupuesto para 2017 lo han presupuestado todo por 60.000 euros. Vamos a ver, quiero decir, luego se enfadan, pero es que a un mes y diecisiete días, el tiempo nos está dando la razón. ¿Cómo vamos a aprobar nosotros esta modificación?, no podemos hacerlo, ¿cuál es el motivo de la no existencia de reparo alguno por parte de Intervención?, estas cosas no se pueden hacer, no se puede jugar con los Presupuestos de un Ayuntamiento. Nosotros no vamos a hacerlo, porque aquí parece que estamos jugando al monopoly, y estamos hablando de dinero, de un dinero de los contribuyentes, de un dinero del Ayuntamiento”.

Sr. Concejal Bolaños: “Usted es que no entiende una modificación presupuestaria si no lleva un reparo. Mire usted, que las modificaciones presupuestarias se pueden traer a este Pleno y no tienen por qué llevar reparo. Usted trabaja para que las modificaciones presupuestarias lleven reparo y, por tanto, justificar su voto en contra. No tiene por qué llevar un reparo la modificación presupuestaria, ¿por qué?, si se han dado de baja 71.000 euros y se han dado de alta 71.000 euros, ¿me puede usted decir por qué tiene el Interventor que informar eso de manera desfavorable?. Explique me lo porque está instando constantemente y basando su argumento en que el Interventor tiene que informarle desfavorablemente. Dé usted los argumentos de por qué lo tiene que informar desfavorablemente. Si es una modificación presupuestaria de libro: bajas y altas. Hombre Cristina, que hay cosas que hay que explicarlas además de decir las, hay que explicar por qué votáis de manera unánime a favor de que el Ayuntamiento adquiera el Casino y después no queréis dotarlo de fondos, ¿qué más da de dónde vengan los fondos?, ya los gestionaremos nosotros, pero sin embargo no, no queréis hacerlo, y te basas en un argumento pobre, irreal y de desconocimiento. ¿Por qué no podemos aprobar los Presupuestos en octubre?, y si podemos antes, antes. Lo que a ti no te parece bien es que empecemos a funcionar desde enero de 2017. Yo ya sé cómo



AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

(CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA,31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL:secretaria@herencia.es

gestionaría usted los Presupuestos, y es prorrogándolos y aprobándolos en febrero de 2017, que es lo que me está diciendo. Este Equipo de Gobierno no va a optar por esa opción, es la peor que puede ocurrir. Nosotros tenemos los Presupuestos aprobados y utilizamos un mecanismo jurídico presupuestario que es totalmente legal. Nos permite empezar a funcionar, a cargar facturas, a que las personas que están representadas en este Ayuntamiento desde ahora las puedan cobrar, ¿por qué vamos a aprobar los Presupuestos en febrero?. Si nosotros no teníamos seguridad cuando aprobamos los Presupuestos que íbamos a adquirir el Casino o si los socios en su asamblea iban a determinar una cosa u otra. No nos lo explica, lanza las campanas al vuelo, y luego después que suenen como quieran. Explique lo, explique lo y no tenga esos argumentos tan pobres para que el edificio del Casino se venga abajo. Se le explicó, no mezcle y no confunda, que la parte que peor está es la que costaba unos 40.000 euros. Yo le expliqué a usted en la Comisión Informativa que aprovechando que vamos a hacer esa obra también vamos a hacer la reforma de la cubierta. Pero si vamos a acometer una obra, vamos a reformar la cubierta, y es otra fase que tenemos hecha. Si hiciésemos una sola fase para dar estabilidad a la parte que peor está nos gastaríamos 40.000 euros, pero como vamos a aprovechar para hacer esa fase, nos gastamos más dinero. No mezcle, no confunda, apoye esta modificación si es que quiere por el bien del Casino que ya lo hemos adquirido”.

Sra. Concejala Rodríguez de Tembleque: “Usted con decir que ni entendemos ni argumentamos, llenando se le la boca de eso, ya se llena de verdad, y no hay más, pero la explicación creo que la he dado y la he dado bien. Ustedes han hecho unos Presupuestos mal, y ahora en estos momentos se ve que se están ejecutando de manera errónea, porque tenemos que dar de bajas y dar de altas otras partidas. Una modificación, usted dice que es una modificación de libro, pero si el Presupuesto se hubiera hecho bien, este tipo de situaciones no deberían de llevarse a cabo, y sin embargo se traen al Pleno del Ayuntamiento. ¿Qué es lo que haríamos nosotros?, pues muy claro, evidentemente este Casino se debe de arreglar, más que nada porque puede ocurrir una desgracia para los ciudadanos de Herencia, y está claro que hay que arreglar lo, y eso ustedes lo tenían que tener previsto. Y usted a mí, a nosotros, no nos puede decir que no se sabía cuando se cerró el Presupuesto, porque eran conversaciones que ya se habían mantenido con las personas que formaban y eran socias del Casino municipal, cuando estaba todo más o menos cerrado. Lo sabíamos nosotros y no negociábamos. ¿Cómo no lo van a saber ustedes?. Nosotros éramos concedores de todo ello. Y ahora usted me está diciendo que bueno, que es una primera fase, y que hay que acometer distintas fases. Pero a nosotros lo que se nos dijo y lo que se habló con Pedro Pablo que es el encargado de obras, y está ahí para poderlo decir, que habló con la arquitecta municipal, con la técnico, y dijo que era un disparate por lo que estaban presupuestadas las obras del Ayuntamiento. Pero eso lo que se hizo fue de una manera acelerada y ahora se ve, y esa conversación se tuvo en los despachos de este Ayuntamiento y ahí está mi compañero Pedro Pablo para decir si eso es cierto o no es cierto. El Partido Popular no está en contra del arreglo del Casino, ni muchísimo menos, lo que se ha visto es que hay precipitación y que no se han sabido hacer las cosas, y es lo que venimos a decir aquí”.

Sr. Concejala Bolaños Viso: “Me parece que interpretan las palabras como quieren. Lo que la técnico municipal le dijo a su compañero es que esa primera valoración eran números

gordos y que estaban muy por encima de lo que nos íbamos a gastar, todo lo contrario a lo que usted está diciendo. Falta contrastar esta información con ella y punto, o sea falta contrastar, que se hicieron unos números gordos....”.

Sra. Rodríguez de Tembleque: “Ya está, eso estoy diciendo”.

Prosigue el Sr. Bolaños: “Pero al alza, no a la baja como usted ha mencionado, y le vuelvo a repetir que me explique por qué el Interventor tiene, bueno ya no me lo va a explicar porque creo que ya ha utilizado su último turno de palabra, pero ya ha tenido la oportunidad de explicármelo y no me lo ha explicado, ¿por qué?, porque no me puede explicar....”.

Sra. Rodríguez de Tembleque: “Lo he hecho. No quiero que me dé reparo el Alcalde pero creo que lo he dicho, creo que he justificado.....”.

Sr. Bolaños: “Me gustaría Cristina poder hacer en este 2017 un turno de intervención en algún Pleno sin que usted me interrumpa. Lo voy a proponer en este 2017 hacer un turno de intervención sin que usted me interrumpa. A ver si usted también se lo propone. Le comentaba que le expliqué con mucha profundidad como se iban a llevar a cabo las obras del Casino y que aquí se dijo en otro Pleno. Lo que nosotros no podemos hacer, es consignar en un Presupuesto un dinero con futuribles o con cosas que hayamos oído, tenemos que ir sobre lo seguro, y lo seguro es que en una asamblea tengan que aprobar los socios, claro que ha habido conversaciones, ¿cómo no las va a haber?, y muchas, y mucho esfuerzo de este Equipo de Gobierno porque el Casino, y el reconocimiento a los socios, para que el Casino ahora pueda seguir en pie y sea municipal. Mucho esfuerzo, pero eso no significa que este Ayuntamiento tuviese algún documento que le diese certeza para poder consignar presupuestariamente la cantidad correspondiente. Usted no puede trabajar así un Presupuesto, tendrá que trabajar con documentos reales, firmados, aprobados, acuerdos. Si el otro día se fue a la notaría, ¿cuándo se fue a la notaría?, esta semana pasada se fue a la notaría, entonces ¿qué me está pidiendo usted que me anticipe si la semana pasada se fue a la notaría?. Hasta que no se ha ido a la notaría, no es del Ayuntamiento. Me puedo anticipar, pero no como usted quiere, porque sería una ilegalidad, me anticipo cuando se pueda, pero no se puede. Y las fases en las que se tenga el Casino que dar para asegurar su estabilidad y no tener ningún tipo de problema para asegurar ser utilizado por el pueblo, se concretan en el arreglo y estabilidad de la parte que peor está, en darle estabilidad estructural y en la cubierta. Y le estoy diciendo que vamos a incluir en esta fase la cubierta, de la cual no fue motivo de informe técnico desde este Ayuntamiento a los propietarios del Casino para que la arreglaran, sino de la parte que no tenía estabilidad que es de la que hemos estado hablando en todo momento”.

El Sr. Alcalde cierra el turno de intervenciones, manifestando: “Me gustaría antes de proceder a la votación matizar dos cosas. La primera que este Equipo de Gobierno no va a poner en duda el trabajo del Interventor de este Ayuntamiento. Y la segunda por un poco, temporalizar un poco, como ha sido la adquisición de inmueble del Casino porque parece que hay cierta confusión con los tiempos. Es verdad que antes de la asamblea donde el Casino decide ceder al Ayuntamiento el inmueble y que posteriormente se aprueba en Pleno, se hizo un primer diagnóstico por una empresa del estado del inmueble. A raíz de que se aprueba en este mismo Pleno esa donación que nos hace el Casino, técnicos de esa empresa ya visitan el inmueble de una forma más detenida y trasladan a este Equipo de Gobierno un diagnóstico



AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

(CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA,31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL:secretaria@herencia.es

del edificio con un presupuesto de actuación, una actuación que además temporalizan en varias fases. El Ayuntamiento después del Pleno, es en esta misma semana cuando se realiza la escritura pública de la donación. Dijimos que era prioritario para nosotros el arreglo del Casino. Más no podemos correr. Después de elevar a escritura pública ante notario la firma del Casino, a los pocos días de hacerlo, ya estamos llevando a Pleno una modificación presupuestaria que permita salvar el Casino. Lo digo así, que no se hunda, que es lo que yo creo que desde el minuto uno, desde que empezaron las conversaciones, era el único interés que teníamos todos. Entonces sí que quería dejar un poco claro los tiempos porque parece ser que había alguna confusión, y es verdad también que había un informe técnico que se hace en una visita rápida del inmueble, y luego un informe más certero, más sosegado y revisando más en profundidad. Lógicamente pues algunos presupuestos pueden variar”.

Finalizado el turno de intervenciones, se procede a la votación a mano alzada, arrojando el siguiente resultado: 7 votos a favor (Grupo Municipal PSOE) y 6 votos en contra (Grupo Municipal P.P.).

Por lo que el Pleno del Ayuntamiento, visto el expediente nº 1/2017, de Modificación de Créditos en la modalidad de “Suplementos de Créditos” con cargo a disminuciones, por la referida mayoría

ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos nº: 1/2017 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con cargo a disminuciones, de acuerdo con el siguiente resumen:

APLICACIONES DE GASTOS

Altas:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	AUMENTOS
150.210	Infraestructuras y Bienes Naturales	71.000
	Total aumentos	71.000

FINANCIACIÓN DEL EXPEDIENTE DE SUPLEMENTOS

Bajas/Disminuciones:

Bajas en Partidas de Gastos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	DISMINUCIÓN
150/227	Trabajos realizados por otras empresas	5.000
150.2/61904	Parques municipales (praderas)	20.000
150.2/61909	Señalización instalaciones deportivas	6.000
150.2/629	Otro material inventariable	5.000
170/210	Infraestructuras y bienes naturales	5.000
170/226	Gastos diversos	10.000
170/227	Trabajos realizados por otras empresas	5.000
432/226	Gastos diversos, actividades y programas	15.000
	Total Bajas	71.000

SEGUNDO.- Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

7º).- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA E INFORMACIÓN DE INTERÉS

El número de resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la última sesión plenaria comprenden:

-Ejercicio 2016: Desde la resolución nº 534 hasta la resolución nº 553, hasta fecha 30 de diciembre de 2016.

-Ejercicio 2017: Desde la resolución nº 1 hasta la resolución nº 86, hasta fecha 10 de febrero de 2017.

El Sr. Alcalde dio cuenta de la siguiente información de interés:



AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

(CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA,31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL:secretaria@herencia.es

-”Hemos recibido en este tiempo la visita de la Delgada Provincial de la Junta de Comunidades, D^a Carmen Teresa Olmedo, para interesarse de primera mano de algunos recursos asistenciales de la localidad, como la residencia de ancianos “San Francisco” y el “Carpe Diem”. Además se visitaron las nuevas instalaciones de la fábrica de cervezas artesanas “La Maldita”.

-Hemos recibido también la visita del Director de la Agencia de Agua en Castilla-La Mancha, Antonio Romo Rodríguez, que comprobó in situ el sistema de abastecimiento y depuración de aguas en nuestra localidad, así como la estación de tratamiento de agua potable. Además se mantuvo una reunión de trabajo junto a Eduardo Julián, Jefe de Explotación de EMASER, con Teodomiro Carrero, Presidente de la Comunidad de Regantes de Herencia.

-Se presentó también en el Centro de Salud de la localidad los nuevos equipos de protección individual para los médicos y enfermeros de todos los Centros de Salud de área del Mancha Centro. Se contó para ello con la presencia de Francisco Pérez, Director Provincial de Salud, y de Oscar Talavera, Gerente del área integrada de Alcázar de San Juan, con los que posteriormente se mantuvo una reunión de trabajo.

-También se ha recibido visita de Ana Isabel Samper, Directora General de Turismo del Gobierno Regional de cara a la celebración de las Carnavales en la localidad y avanzar en el expediente de la Declaración de Interés Turístico Nacional. Además se visitó la Sierra de la Horca junto a un grupo de técnicos de cara a la futura iluminación de sus molinos.

-Se ha celebrado también Junta Local de Seguridad con la presencia del Secretario General de la Subdelegación del Gobierno, José Antonio Nuevo Aybar, donde se aprobó el Protocolo Local de actuación ante casos de violencia de género y se trataron aspectos relativos a la coordinación y efectivos a aportar de cara a la celebración de los Carnavales por parte de Policía Local, Guardia Civil y Protección Civil.

-Informar también al Pleno de la donación por parte de Viveros Cerca de 20 equipos de linternas led a la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil de nuestra localidad.

-Se ha celebrado además Mesa de Contratación para la adjudicación de la Barras del Bar del Carnaval y el Contrato de Limpieza de varias dependencias municipales.

-Además también se ha convocado esta misma Mesa para la contratación de los servicios de redacción del Plan de Actuación Urbanística de la ampliación del Polígono Industrial. Se continúa con la adquisición de terrenos para la ampliación de dicho polígono.

-También se ha firmado un Convenio de Colaboración con la Banda de Cornetas y Tambores “Los Siete Pasos” fruto de sus quince años de trayectoria y con la Agrupación Musical “Santa Cecilia”.

-Se ha celebrado el contrato ciudadano en este mismo salón de plenos, tal y como es compromiso de este Equipo de Gobierno.

-Se ha mantenido además reunión con la asociación del comercio de la localidad para hacer balance de la campaña navideña y esbozar la línea de trabajo para los próximos meses.

-Otra reunión que también se ha celebrado recientemente es con el recientemente constituido Consejo de Mayores, a cuyos miembros les deseo todos los éxitos y suertes en esta nueva andadura.

-Se ha realizado además la entrega de diplomas del curso de “Atención socio-sanitaria a personas en instituciones” a las 17 participantes que obtienen así un certificado de profesionalidad de nivel 2 en estas competencias.

-También informarles que ha concluido el proceso selectivo para la contratación de un monitor, de una monitora en este caso, de balonmano y la formación de bolsa para dicho puesto.

-Informarles de que ya ha comenzado el curso de operación de grabación y tratamiento de datos y documentos dirigido a jóvenes desempleados y subvencionado por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

- Y que dentro del proyecto de formación enmarcado en el programa de desarrollo rural de Castilla-La Mancha, la Coordinadora agraria con la colaboración del Consejo Local Agrario, celebrará en nuestra localidad tres acciones formativas dirigidas a los profesionales del sector agrario, agroalimentario y del medio rural. La primera acción formativa, la de circuitos cortos de comercialización ya ha dado comienzo.

-En este mismo sentido informales que se ha reunido el Consejo Local Agrario de nuestra localidad con el fin de trabajar el plan estratégico que se presentaron en las últimas jornadas de agricultura y ganadería que organiza este órgano. Además se aprobó la organización de un concurso de poda de olivo.

-Informales también de la incorporación del ajedrez a los cursos de la Universidad Popular presentándose esta actividad recientemente en el Centro Joven “Pablo Iglesias”.

-Además, como han podido comprobar, las fachadas del Ayuntamiento y de la Casa de Herencia cuentan con una nueva iluminación artística. Dicha iluminación se realiza con bañadores, así se llama la lámpara que se usa, en tecnología led de bajo consumo.

-Informales que están prácticamente terminadas las obras del nuevo acerado de la Avenida Tierno Galván y de la intersección de la calle Cruces con Coronel Fernández Montes y Nuestra Sra. De la Merced.

-También se ha presentado el nuevo calendario de actividades de la ludoteca municipal dirigida a niños y niñas de 1 a 3 años de edad y actividades a partir de los 3 años. Una nueva mejora que pretende cubrir todos los gustos atendiendo a las diferentes edades.

-Y el pasado 9 de febrero se presentó a los medios de comunicación la programación de nuestro Carnaval. Acto que se desarrolló en las instalaciones de la Churrería Pérez a la que desde aquí agradezco su acogida, y que sirvió también para presentar el distintivo que



AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

(CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA,31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL:secretaria@herencia.es

distinguirá desde ahora todos los productos típicos de nuestro Carnaval y que por supuesto se realicen en Herencia.

-Y por último informales de que nuestro paisano, Teodomiro Carrero, ha sido elegido Presidente de la Comunidad de Usuarios de Aguas Subterráneas de la Masa de Agua Subterránea Consuegra-Villacañas. Desde aquí desearle mucho éxito en esta nueva andadura”.

8).- RUEGOS Y PREGUNTAS.

POR LA SRA. CONCEJALA D^a CRISTINA RODRÍGUEZ DE TEMBLEQUE SERRANO DE LA CRUZ:

“Antes de comenzar el turno de ruegos y preguntas desde aquí hacer pública la felicitación a la Portavoz en el Gobierno, aunque todos se lo hemos dicho de tú a tu y de manera privada, pues hacerlo de manera pública, siempre es una felicidad el traer un ser al mundo, ha venido un niño a tu hogar Lola, te hablo de tu porque esta felicitación es de manera afectuosa, y que vengan muchos más. Felicidades a ti y a tu esposo”.

Sra. Fernández Fernández-Caballero: “Muchísimas gracias Cristina”.

1º RUEGO: “Comenzando con las preguntas, y más bien a modo de aviso, ya son dos los años que personas con movilidad reducida les manifiestan sus quejas en el Carnaval diciendo que los baños en el Palacio del Carnaval están cerrados o que los de mayor tamaño -para poder entrar en ellos con sus sillas de ruedas-, están impracticables por el tema de botellas rotas, vasos derramados, y ese tipo de historias. Decir que otros años ellos lo han hecho público en redes sociales y se lo han puesto en conocimiento y nos vienen a decir que como se continúe con esta actitud este tercer año, pues que no les quedará más remedio que ir a una institución competente un poco para hacer respetar lo que de Ley hay que hacerles respetar”.

RESPUESTA DEL SR. ALCALDE: ¿Es una pregunta, un ruego?.

SRA. RODRÍGUEZ DE TEMBLEQUE: “Esto es un ruego de parte de algún vecino de Herencia, que estén pendientes de esa situación”.

SR. ALCALDE: “Le agradezco, por supuesto estaremos pendientes como estamos todos los años, pero sí que lo que aprovecho también yo es para hacer un llamamiento al civismo por parte de la gente en el Palacio del Carnaval. Cuesta mucho mantener en perfecto estado sobre todo los aseos, fundamentalmente los de movilidad reducida, pero yo creo que cualquiera de los mismos, a fin de cuentas es una instalación pública y es verdad que algunas veces por

culpa de actos vandálicos, no se encuentran en perfectas condiciones para ser usadas. Es verdad que en caso de movilidad reducida hay más sensibilidad si cabe que hay que aplicar. Y que algunas veces por parte de algún responsable se toma la decisión muchas veces de que se encuentren cerrados. Muchas veces se toma más desde el punto de vista de que se mantengan en orden más que denegarles el acceso. Pero si todo funcionara como tiene que funcionar, si la gente respetara lo que tiene que respetar, pues posiblemente todo funcionaría mucho mejor y no estábamos hablando de este aspecto. Así que yo creo también que hacer un llamamiento a todos para que usen las instalaciones públicas en este Carnaval lo más adecuadamente posible. Extensión que hago también a las dos noches que vienen a continuación, el viernes de las Prisillas y el sábado de los Ansiosos, que hay una caseta de aseos ubicada en la Plaza de España, y por tanto no hay necesidad ninguna de hacer las necesidades nadie en la vía pública. Con ese mismo llamamiento de uso del pabellón municipal, hago también un llamamiento al uso cívico de la Plaza de España estos días”.

2º RUEGO: “La Consejería de Educación de Castilla-La Mancha ha publicado a fecha 30 de enero la composición de las plantillas de los Colegios de Educación Infantil y Primaria. Es aquí donde vemos que en Herencia en el Colegio “Carrasco Alcalde” se nos reduce en tres el profesorado, una plantilla de 30 que se reduce a 27. En este momento deberíamos rogarle que inste al Presidente de Castilla-La Mancha, nuestro Presidente García Page, que trate un poquito mejor a Herencia y que cuando hablaba tanto de recortes en educación cuando estaba en la oposición, pues que ahora calla esta situación, sobre todo con el pueblo de Herencia porque nos está recortando en tres la plantilla”.

RESPUESTA DEL SR. ALCALDE: “Le aseguro que Emiliano García Page no ha reducido el número de profesores en Herencia. El Gobierno de Emiliano García Page lo único que ha hecho es ajustar las plantillas jurídicas de la composición del Colegio “Carrasco Alcalde”. Que eso no tiene nada que ver con lo que dice, se lo garantizo, que si usted cuenta el número de profesores en el “Carrasco Alcalde” el día de hoy y los cuenta cuando empiece el nuevo curso escolar, más que haber menos, le saldrá uno más. Yo he hecho ya las consultas, yo también leo las noticias, que lo que más le preocupa a este Alcalde es su pueblo, hacer las consultas oportunas. Lo único que se ha hecho es ajustar las plantillas jurídicas, esto que pasaba que a lo mejor aquí en Herencia salía un número de unidades, un número de profesores que no se cubrían, se destinaban a otros municipios. Lo que pasa es que aparecían en Herencia pero luego no trabajaban en Herencia, eso es ajustar las plantillas jurídicas. Y sobre todo que ahora a pesar, porque podía entenderse que por cuestiones de censo de población, que descende el número de niños que otros pueblos, puede pasar que se recorten, o sea que haya menos profesores en un instituto, porque lógicamente bajan el número de alumnos que van a las aulas. En este caso no es así, lo único que han hecho es ajustar la plantilla jurídica. Pero nos han asegurado que el año que viene en Herencia va a haber el mismo número de profesores en el colegio “Carrasco Alcalde que en este mismo año”.



AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

(CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA,31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL:secretaria@herencia.es

SRA. RODRÍGUEZ DE TEMBLEQUE: “O sea, usted está diciendo que lo que viene en el documento de la Consejería no es cierto”.

SR. ALCALDE: “No, no, a ver, no ponga usted palabras que yo no he dicho. Yo estoy diciendo lo que acabo de decir, que el año que viene va a haber el mismo número de profesores. Yo creo que en el documento de la Consejería no ponga la palabra “recortar”, no creo que haya salido. Lo que usted dice que el Gobierno de García Page maltrata Herencia no creo que en el documento de la Consejería lo ponga”.

SRA. RODRÍGUEZ DE TEMBLEQUE: “No, lo que pone en el documento es que tenemos 30 profesores y que para este próximo año vamos a tener 27”.

SR. ALCALDE: “Yo le digo que si usted cuenta el número de profesores que están ahora mismo en Herencia y los cuenta en el siguiente curso le van a salir o los mismos o uno más. Y le estoy explicando lo que es una plantilla jurídica que no significa que sean profesores que trabajan en Herencia. Puede haber profesores que en Herencia no haber suficientes niños y que durante otros años no se han ajustado estas plantillas, por dejadez de funciones del Gobierno de Cospedal, se dedica a recortar, pero no se dedicó a ajustar realmente las plantillas. Si estas plantillas se hubieran ajustado en su momento, ahora no había habido que ajustarlas, pero ojo, insisto, que no va a afectar al número de profesores en el Colegio Público “Carrasco Alcalde” de la localidad, es simplemente en todo caso, de las plantillas jurídicas, simplemente”.

SRA. RODRÍGUEZ DE TEMBLEQUE: “Pues entonces lo que viene escrito en la documentación que dice la propia Consejería de Educación es erróneo y habrá que subsanarlo”.

SR. ALCALDE: “Le vuelvo a repetir que usted una interpretación de lo que pone en un documento es libre de hacer las interpretaciones que quiera. Yo le estoy explicando lo que va a pasar aquí en Herencia que es lo que a mí me preocupa en el próximo curso académico”.

SRA. RODRÍGUEZ DE TEMBLEQUE: “Si es así lo que usted interpreta, aquí pone esto”.

SR. ALCALDE: “Yo no estoy interpretando ningún documento”.

SRA. RODRÍGUEZ DE TEMBLEQUE: “No tenemos el acceso que tienen ustedes a la hora de contactar con la Consejería y llegar a esas conclusiones”.

SR ALCALDE: “Si usted conoce lo que es una plantilla jurídica no hace falta tener acceso”.

SRA. RODRÍGUEZ DE TEMBLEQUE: “Usted ha asegurado y aseverado que no vamos a perder profesorado, pero la Consejería nos dice que sí vamos a perder, y es así, porque es que lo pone, pero si usted lo está explicando de otra manera porque se ha molestado y ha preguntado por ello, en ese sentido, nos felicitamos”.

SR. ALCALDE: “Estamos ahora mismo dentro de un proceso que imagino si todo va en condiciones normales con el número de alumnos por aula, no tiene por qué haber ese problema. No porque retiren, como he dicho, los profesores de las aulas. Creemos que el proceso de matriculación vaya al ritmo normal, que se mantenga la misma proporción de alumnos que se apuntan al colegio público al número de alumnos que se apuntan a otro colegio que no es público, para seguir manteniendo también los profesores de las aulas. Lógicamente no va a haber profesores en aulas vacías. Entiendo también que comprenderían ustedes también esa situación, que no va a haber un profesor dándole clase a tres alumnos”.

SRA. RODRÍGUEZ DE TEMBLEQUE: “Perfectamente. La verdad aquí no estamos para pelear por pelear. Simplemente que hemos visto una documentación de la Consejería, ahora usted la explica porque se ha puesto en contacto, se ha preocupado por esa situación. Y a nosotros hoy por hoy la explicación que está dando aquí en Pleno nos convence, veremos qué es lo que ocurre, pero hoy por hoy lo que usted está diciendo nos convence totalmente”.

SR. ALCALDE: “Es simplemente adaptar las plantillas jurídicas a las plantilla funcionales. Por así decirlo la plantilla jurídica es la que sale luego a nivel de oposición, por eso hay gente que oposita en Herencia pero luego no trabaja aquí. Y luego la plantilla funcional es la que realmente trabaja en Herencia. Entonces la plantilla funcional es la que no se va a tocar puesto que no se van a tocar las ratios por aula, otra cosa es que descienda el número de alumnos que se matriculen en el colegio público.

Entonces estaríamos hablando de otra cosa. Pero aquí lo que se ha ajustado es la plantilla jurídica que es la que tiene que ver a la hora de sacar las oposiciones para profesor. La plantilla funcional, los trabajadores que están trabajando en el colegio público “Carrasco Alcalde”, si se mantiene el mismo número de alumnos de estos años, se va a mantener igual. Lógicamente lo único que se dijo en el último consejo escolar es que había descendido en este año, pero si se mantienen las matriculaciones por así decirlo en el colegio público “Carrasco Alcalde” con las matriculaciones en el colegio “Ntra. Sra. De la Merced”, el número de profesores no tendría que variar”.

RESPUESTA DE LA SRA. CONCEJALA D^a M^a DOLORES FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ-CABALLERO: “Aparte de los consejos escolares, están las Comisiones de Garantía donde se ve el nivel de escolarización. Evidentemente todos los niños tienen que estar escolarizados, pero luego sufren una cantidad de movimientos increíbles, de hecho nos



AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

(CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA,31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL:secretaria@herencia.es

va oscilando a medida que las matrículas de los padres van viniendo. Y también hay que tener en cuenta en las aulas por ejemplo para el nivel del profesorado, que se tiene que ver o no por ejemplo si entra un niño con necesidades específicas en un aula, la ratio se mantiene o no se mantiene, hay que tener en cuenta las ratios de la anterior Consejería que aún las están modificando en la Junta, pero muy despacio. Todo esto hay que tenerlo en cuenta, y como ha dicho anteriormente el Alcalde, una cosa es la plantilla funcional, es decir, la que está vigente, la que funciona. Cuando se tiene la Comisión de Garantías y se ve el número de niños que realmente va a estar en el colegio, porque luego muchos de sus padres piden el Colegio “Carrasco Alcalde”, pero les dan el colegio “Ntra. Sra. de la Mercedes”, y viceversa, y todo eso sufre bastante movimiento. Vamos, que es una plantilla jurídica, es decir, ¿cuántas plazas para opositores va a haber?, ¿cuánta gente va a trabajar luego en Herencia?, son cosas totalmente distintas”.

3º RUEGO: “Hemos entendido que hay un conato, un problema, en el área de servicios sociales de la no contratación de una vecina, que en comparativa con otras personas, ella entró a trabajar, bien con planes de empleo, bien porque estaba en bolsa de trabajo, se le está tratando de manera diferente. La documentación se encuentra en nuestro poder, al igual que nos consta se encuentra en el suyo, y la respuesta que se le da tanto por el Alcalde como por la institución del Ayuntamiento, quizás lo que nos cuenta no es lo más apropiado, no es lo más lógico que se debería de dar. Podemos dar detalles de como ocurrió todo, no queremos tampoco entrar detalladamente aquí en Pleno, de cuándo se la llamó para trabajar y la manera en que se le dijo que no. Pues en un principio suprimieron ese puesto que se le iba a dar, pero al final sí ha salido. Hay ahora una trabajadora completamente distinta a ésta de la que hablamos, que está trabajando y que no tiene culpa de lo que ha ocurrido. Desde aquí rogaríamos que se subsane esta situación, un poco ajustándose a los cánones de Ley, ya que no solamente esta vecina está pendiente de lo que le está ocurriendo, sino que nos lo ha puesto en conocimiento y ahora sí estamos nosotros detrás de ello. Entonces sí nos gustaría un poco que se le diera una respuesta lógica”.

SR. ALCALDE: “Por favor, para que le podamos responder, ¿de quién se trata?, es por saberlo”.

SRA. RODRÍGUEZ DE TEMBLEQUE: “Creo que ustedes saben la persona que es, yo prefiero mantenerlo. Prefiero no dar nombres, pero sí creo que usted como Alcalde porque esa persona se ha dirigido a usted como Alcalde varias veces. Se ha dirigido a la Sra. Secretaria, se ha dirigido a la Sra. Concejala de Servicios Sociales y a su Equipo”.

SR. ALCALDE: “Si, pero vuelvo a insistir, estamos grabando el Pleno, este pleno luego es visto por la gente, y también si vamos a hablar aquí de un caso para que lo podamos entender, tenemos que saber a quién nos referimos”.

SRA. RODRÍGUEZ DE TEMBLEQUE: “Bueno, te doy un nombre, pero no doy apellidos, porque a mí no me gusta hablar de personas”.

SRA. CONCEJALA FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ-CABALLERO: “La plaza, di la plaza”.

SRA. RODRÍGUEZ DE TEMBLEQUE: “Es como limpiadora de servicios sociales. Yo no quiero dar nombres porque creo que no debo”.

RESPUESTA DE LA SRA. CONCEJALA FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ-CABALLERO: “Hay una bolsa en el Centro de Formación que nada tiene que ver con las bolsas de trabajo, y esta bolsa tiene un Reglamento. Un reglamento bastante importante para que se cumpla, donde una de las premisas fundamentales tiene que ser lo que ha trabajado en el Ayuntamiento de Herencia. Cuando ese tiempo que esa persona ha trabajado en el Ayuntamiento ha sido menos de un año, sale una necesidad puntual en un servicio del Ayuntamiento y se tira de la bolsa del Centro de Formación, con los demandantes, con esos perfiles. Lo primero que se tiene que mirar es la antigüedad de esa persona en el Ayuntamiento, porque de no ser así, estaríamos cayendo en lo que tanto criticamos: que siempre están trabajando los mismos en el Ayuntamiento de Herencia. Entonces, muchas veces enfrentarte con el vecino y con el ciudadano y decirles no, tu estás aquí en esta bolsa y tienes un puesto, tienes un puesto determinado, no se en qué número de la bolsa puedes estar, pero has estado trabajando en el Ayuntamiento. Entonces para volver a trabajar otra vez en el Ayuntamiento tiene que pasar un tiempo. Y es que claro, eso se lo tienes que decir al ciudadano, ¿qué ese ciudadano no lo comprende o no lo entiende?, perfecto, pero la función de este Equipo de Gobierno es regular eso, porque luego esas cosas nos pasan factura, como le comentaba en la asamblea ciudadana a Juan Manuel. Que esas cosas hay que decir las, pero claro, cuando nos toca, cuando trabajamos en el Ayuntamiento no pasa nada, pero en el momento en que tú te tienes que enfrentar a esa persona y decir, no, es que has estado trabajando en el Ayuntamiento hace menos de un año, y de forma sucesiva y de forma continuada, ahora no puede ser. Y más que no ha seguido ningún proceso, la bolsa que hay en el Centro de Formación es por perfiles y esa es la realidad, eso es lo que ha sucedido”.

SRA. RODRÍGUEZ DE TEMBLEQUE: “Según la documentación que había en nuestro poder, en su poder, esta persona sí hace más de un año que trabajó en el Ayuntamiento de Herencia, no hace menos de un año, sino más de un año, trabajó quince días. Creo que hay también una Ley, creo que puede matizarlo la Sra. Secretaria, que cuando se trabaja por un determinado tiempo muy muy corto, no se tiene en cuenta esa temporalidad del año. Pero vamos aunque se tuviera, ya digo que sí hace más de un año que estuvo trabajando, y de hecho fueron ustedes los que se pusieron en contacto con ella. Y luego en el último Pleno o en



AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

(CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA,31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL:secretaria@herencia.es

el anterior, ya no se, está grabado, creo que es Pedro Pablo el que habla, que hay una determinada persona que terminó con un plan de empleo y a los dos días comienza a entrar y la justificación de usted es que no es plan de empleo, es bolsa de trabajo”.

SRA. FERNÁNDEZ: “Estoy diciendo que las bolsas de trabajo son una cosa, yo voy a explicarlo con un ejemplo: yo voy a convocar una bolsa para buscar un monitor de balonmano, hago un proceso selectivo y sale una bolsa. Eso es una bolsa que genera el Ayuntamiento y otra cosa son las bolsas del Centro de Formación, donde la gente va a apuntarse y dice puedo trabajar de limpiadora, puedo trabajar de esto, de lo otro, de lo de más allá. Una cosa totalmente diferente, que cuando una empresa necesita un perfil determinado llama al Centro de Formación. Cuando el Ayuntamiento de Herencia necesita una necesidad puntual y concreta y no existe bolsa, en bolsa generada por proceso selectivo, también se pide el informe a las técnicas del Centro de Formación. Eso es así. Una cosa son las bolsas que se generan, -no se si me estoy explicando bien-, pero es que lo he explicado por activa y por pasiva las diferentes bolsa que existen: planes de empleo, bolsas generadas por el Ayuntamiento y las bolsas que hay en el Centro de Formación, que son bolsas donde la gente va a apuntarse con sus perfiles, como si vas al paro y te apuntas y dices tengo tal perfil. Me pueden llamar para tal perfil: un camarero, una limpiadora, un conserje, un maestro. Y las empresas van allí a pedir los perfiles. Eso es lo que se hace, o sea, que el argumento del Pleno anterior no tiene nada que ver con esta otra bolsa, es que no tiene nada que ver una cosa con la otra. No tiene nada que ver, además esta persona sabe como funcionan las bolsas porque ha trabajado de manera activa y proactiva durante determinados años en el Centro de Formación y sabe como se trabaja en el Centro de Formación y sabe como se utilizan las bolsas. Lo sabe”.

4º RUEGO:

RESPUESTA DE LA SRA. CONCEJALA D^a M^a DOLORES FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ-CABALLERO: “A colación de esto, como usted dice, claro que es complicado a la hora de la sensibilidad de la gente, a la hora de dar trabajo o de obtener un determinado puesto, ese tipo de cosas siempre creemos que había que regularlas: que por qué unas bolsas son contraproducentes para unos planes de empleo y otras bolsa no. Quiero decir, a la gente le puede chirriar muchísimo que haya personas que hayan estado en planes de empleo y a los dos días estén trabajando otra vez en el Ayuntamiento, y ya no el caso de diez días como puede ser el caso de esta persona”.

SRA. FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ-CABALLERO: “La última vez serían diez días, pero ha estado seis meses, y otros seis, y otros seis”.

SRA. RODRÍGUEZ DE TEMBLEQUE: “Que yo no digo nada, esta persona en la documentación que yo he visto sí es cierto que hace más de....”.

SR. ALCALDE: “Bueno, pero es que usted lo está diciendo todo”.

SRA. RODRÍGUEZ DE TEMBLEQUE: “Sí, lo que yo digo es que esta persona ha trabajado hace más de un año en el Ayuntamiento de Herencia, no menos, que es lo que se le argumenta, sino hace más de un año. Y ahora simplemente, de eso ya hemos terminado, ustedes lo han justificado de una determinada manera y aquí podemos llegar a entender que la bolsa desde donde nace esta problemática funciona de otra manera. Hasta ahí usted lo ha explicado de una manera correcta y lo podemos llegar a admitir, a reconocer o a entender. Pero ahora simplemente como ruego -ya digo- se deberían de reajustar estas situaciones, porque son situaciones muy sensibles y -vuelvo a repetir- que no se entiende que hay gente que en dos días ha dejado un trabajo en el Ayuntamiento de Herencia y ha comenzado otra vez a trabajar en el Ayuntamiento de Herencia. Y eso es sensible y es vox populi en el vecindario, es así. Nada más, es un ruego, que se intente reajustar esto, nada más”.

RESPUESTA DE LA SRA. CONCEJALA D^a M^a DOLORES FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ-CABALLERO: “En el anterior Pleno y en la asamblea ciudadana también se comentó que debido a esa problemática que había surgido con las bolsas, se estaban poniendo nuevos criterios para que esto no volviese a ocurrir. Porque te encuentras con estas situaciones y muchas veces no sabes que te van a salir así la cosa, y sale así. Lo comenté en la asamblea ciudadana y expliqué como son los procedimientos de los planes de empleo y la diferencia con las bolsas. Me remito otra vez a las bolsas del Centro de Formación, y creo que la Secretaria puede dar fe de lo que voy a decir a continuación, porque se está haciendo un protocolo de actuación para regular la bolsa del Centro de Formación. Y que esto que está pasando ya no solamente sea criterio del Equipo de Gobierno, sino que sea un criterio que aparezca totalmente regulado y reflejado, como pudiera ser el criterio que va a regir la bolsa del Centro de Formación, que nada tiene que ver con las bolsas de trabajo del Ayuntamiento. Quiero que se quede claro la diferencia, porque a estas bolsas del Centro de Formación, llaman empresa, piden servicios puntuales personas particulares, en fin, que no tiene nada que ver. Pero de igual forma y viendo que este tipo de situaciones que esta ciudadana plantea están pasando, y bajo nuestro criterio era bastante raro que volviera a salir, pues tenemos que regularlas y se está haciendo desde Secretaría un Reglamento para que no vuelvan a pasar estas situaciones”.

SRA. RODRÍGUEZ DE TEMBLEQUE: “Justo, eso es lo que rogamos, y nos alegramos porque debe de hacerse”.



AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

(CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA,31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL:secretaria@herencia.es

SR. ALCALDE: “Es cierto, se está trabajando desde este Equipo de Gobierno en la elaboración de un Reglamento, de unas bases, que rijan las bolsas que se crean desde el Centro de Formación y Empleo, que no tienen nada que ver -como decíamos- con las bolsa de empleo que se contratan para proveer de plantilla al Ayuntamiento de Herencia. A día de hoy, por tanto, decir que el Ayuntamiento no tiene una bolsa de empleo para operario/a de limpieza”.

POR EL SR. CONCEJAL D. JESÚS FERNÁNDEZ-BAÍLLO MATEOS DE ARRIBA:

1ª PREGUNTA: “En estos últimos meses ha habido una oleada de vandalismo, de robos, de intentos de robo, y tal. Los empresarios, los hosteleros, los comerciantes, nos han hecho llegar que están con una indefensión grande, que se sienten bastante inseguros. Incluso, hay ciudadanos que no tienen comercio, no tienen nada, pero que ya les está dando miedo incluso de salir a la calle. La pregunta que se le traslada es: ¿Qué solución se le está dando por parte del Equipo de Gobierno al problema este?”.

RESPUESTA DEL SR. ALCALDE: “Muchas gracias Jesús. No genere alarmismo, me está diciendo que hay ciudadanos que temen, no sea alarmista. Yo creo que está usted dibujando un pueblo que no es en el que nosotros vivimos. Lo siento, no le puedo creer, si hay algo, un ciudadano puntual que le ha dicho esto, puede haberlo, pero no creo que sea el sentir generalizado del pueblo. ¿Nosotros que estamos haciendo?, poner más servicios de policía municipal. Hoy en día se cubren mas servicios de policía municipal que hace un año y que hace dos y que hace tres. Así lo aprobamos en el anterior Presupuesto cuando incrementamos la partida destinada a cubrir mas servicios de la policía municipal, a la que ustedes por cierto votaron que no. Nosotros al menos hemos hecho algo por la seguridad. Vosotros recortasteis en ese caso o no queráis tanta seguridad. En cuanto a efectivos de Guardia Civil, nosotros no tenemos competencias en la Guardia Civil, las competencias son del Gobierno Central, de la Subdelegación del Gobierno. Y me consta que en muchos pueblos de la provincia están teniendo problemas con efectivos de la Guardia Civil. En este caso no es así, y aquí el otro día en la Junta Local de Seguridad, el que hacía de portavoz de la Subdelegación del Gobierno, haciendo un balance de los incidentes que están habiendo en Herencia, la situación era bastante buena. En la anterior ya nos dieron el dato que había bajado el índice de delitos en la localidad. Por lo tanto, que haya delitos puntuales, es verdad el tema de seguridad cero ojalá lo pudiéramos tener, pero no lo podemos tener. Pero los delitos que hay son menos que hace un año, así me lo han dicho el Sargento del puesto de la localidad. Y luego una cosa buena: que los que se comenten, se consigue detener a los infractores. Un tema que preocupaba a la seguridad ciudadana puede ser el tema de drogas, y se hizo también una importante operación

a nivel nacional que conllevó la detención de varios miembros. Hubo algunos problemas con algunos vehículos que se acabó con la detención de los que los cometían. En este caso, yo que sí me siento en un pueblo mas o menos seguro, que por lo menos sabiendo que quien comete una infracción al final le encuentran. Y lo que decía, ¿qué hace este Equipo de Gobierno por la seguridad de sus ciudadanos?, le puedo decir que no es otra que aumentar el número de servicios de la policía municipal como así lo estamos haciendo y así lo estamos demostrando”.

SR. FERNÁNDEZ-BAÍLLO: “Me parece estupendo, pero no estoy siendo alarmista. Y si hace falta de traer Documento Nacional de Identidad y firmas de las personas, por nuestra parte no va a haber ningún problema en traerlos”.

SR. ALCALDE: “Le vuelvo a decir que no le niego un caso aislado, o dos, o tres o cuatro, pero de ahí a decir lo que está diciendo. Está usted generando Jesús una situación de alarma que no se corresponde”.

SR. FERNÁNDEZ-BAÍLLO: “Que simplemente hay personas que se han dirigido a nosotros y nos han dicho : Nos da miedo de salir por la noche a la calle. Nada más, nada más que eso”.

SR. ALCALDE: “Pero que un grano no hace el granero. Si, sí, pero si usted extrapola de uno a ciento, de uno a mil, está causando un alarmismo. Es decir, a mí es verdad que me puede llegar una persona con un problema, pero no creo que ese sea el problema general del municipio el de una persona o de un negocio. Yo entiendo el cabreo de la persona que en el día de ayer le entran en su establecimiento y le roban o hacen un acto vandálico. Lógicamente esa persona está cabreada y se siente indefensa. De ahí luego también a plantear la situación de alarmismo que usted está planteando”.

SR. FERNÁNDEZ-BAÍLLO: “No negaremos que en los últimos tiempos ha habido más que en los años pasados. Incluso dentro de la propia plaza que parece ser que el centro del pueblo debería ser más seguro, ha sido donde más robos ha habido. No es alarmismo, es realidad”.

SR. ALCALDE: “Jesús, le vuelvo a instar a los informes que a mí me pasa el Puesto de la Guardia Civil, que se concentren puntualmente en una franja temporal más pequeña que hace un año, puede ser, pero el número total de delitos es inferior. Con esos números son los que aquí llegan a la Comisión de Seguridad. Que luego se haya concentrado en el último año en una franja de tiempo es verdad, pero el otro día también lo decía el Capitán de Alcázar, que por la situación que tiene Herencia cerca de otros pueblos, cerca de la Autovía A-4, ha habido una racha puntual de actos vandálicos que ya se ha detenido, porque se ha terminado deteniendo a los que los cometían. Pero son muchas veces situaciones temporales en el tiempo que pueden disparar esa estadística, pero en el cómputo anual se mantiene o se baja como es en la localidad de Herencia ese número de delitos”.



AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

(CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA,31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL:secretaria@herencia.es

SR. FERNÁNDEZ-BAÍLLO: “Si la pregunta que se está haciendo, se está haciendo más seguridad, vale nos damos por satisfechos. Esperemos que no sigan”.

SR. ALCALDE: “Eso esperamos todos”.

2ª PREGUNTA: “Se va poner, se va a inaugurar el domingo la figura del Perlé, de la cual nos sentimos súper orgullosos. Ya está bien que se reconozca en un monumento nuestra figura. Pero la pregunta que nos hacemos nosotros y trasladamos un poco el sentir de los ciudadanos es: ¿cuánto nos va a suponer económicamente el coste de la figura y el acondicionamiento de la Rotonda para ponerlo?”.

SR. ALCALDE: “Yo no tengo los números en la cabeza, no se si quiere responder la Concejala o el Concejal de Hacienda. Las labores de acondicionamiento se están haciendo, hay que montar la figura. Entonces si quiere usted un coste más fino habría que emplazarse a que se terminen los trabajos, pero si tiene alguna cifra el Concejal de Hacienda”.

RESPUESTA DEL SR. CONCEJAL D. JOSÉ MANUEL BOLAÑOS VISO: “Ahora mismo los números están abiertos, es una obra singular, es un contrato privado que se puede adjudicar a cualquier persona hacerla porque es una obra artística, pero desde luego me sorprende la pregunta porque ustedes apoyaron la colocación de un busto a Jesús Madero y no preguntaron este tipo de cuestiones. Por un lado, sorprendido, y por otro lado, sí que les digo que una vez que cerremos el presupuesto lo haremos llegar, y desde luego en proporción con esa figura de la que nos sentimos muy orgullosos, igual que estuvieron ustedes el día de la inauguración, y que mantenemos nuestro absoluto respeto a nuestro maestro pintor. Esta figura no va a suponer en proporción, el coste que supuso aquella, que costó 7.000 euros. Entonces no tenemos el dato exacto, porque ha habido que ir perfeccionándola en función del volumen que tiene, introduciendo una serie de modificaciones que hemos ido consensuando con las personas que lo han elaborado, pero sí que tenemos un presupuesto aproximado. Entonces en cuanto tengamos cerrado el total, se lo haremos llegar para que lo conozcan sin ningún problema. Es más, lo vamos a decir el total en una nota de prensa, de lo que nos ha costado el acondicionamiento de la rotonda y la figura, porque consideramos que en este tipo de cuestiones, la política hay que dejarla a un lado, y hay que enaltecer el máximo posible lo que significa la figura del Perlé para poder hacer singular nuestro Carnaval y conseguir ese objetivo, que a todos se los llena la boca, que es la declaración de interés general, nacional, perdón”.

SR. FERNÁNDEZ-BAÍLLO: “Sí, vamos a ver, yo creo que he empezado diciendo que nos enorgullecemos de esa figura que hay. Con respecto al busto de Jesús Madero se nos informó previamente del coste, por eso no se preguntó. Esto como no se nos ha informado, lo hemos estimado oportuno de preguntar cuál es. Pero aún así nos sentimos muy orgullosos de que esté ahí puesto”.

3ª PREGUNTA: “Todos conocemos ciudadanos de nuestro pueblo que están pasando por una estrechez económica bastante grande. Nuestra pregunta la vamos a dividir en dos partes: La Junta de Comunidades concede ayudas por ingreso mínimo solidario o por renta básica. Lo queremos saber es que durante el periodo de 2016 ¿cuántas ayudas se han tramitado desde este Ayuntamiento?, y de las tramitadas ¿cuántas se han concedido?. Tampoco voy a decir nombres, simplemente un poco. Y luego desde la Junta también hay otras que se llaman de emergencia social, también queremos saber ¿cuántas se han tramitado?.

SR. ALCALDE: “Pues no se si tenemos los datos de cabeza lo que usted nos está pidiendo, si no, se le facilitarían por escrito lo antes posible”.

RESPUESTA DE LA SRA. CONCEJALA D^a PILAR GARCÍA-NAVAS MARTÍN-FONTECHA: “Precisamente esta mañana hemos estado reunidas y estamos preparando la memoria para colgarla en la página web. Ya la semana anterior estuvimos mirándolo, dónde, cómo, en la página web, me refirieron a nuestra área concretamente de bienestar social para colgar la memoria, o sea que la vamos a tener colgada en cuanto se realice. Esta mañana hemos estado hablando, se mete, en condiciones, que haya una memoria explicativa de todas las ayudas que se han llevado a cabo. De memoria, de memoria y solo de memoria, tú has preguntado por las ayudas de la Junta de emergencia -como bien has comentado-, pero en la asamblea ciudadana sí que traje unas cifras. Y te lo voy a decir de memoria, y a lo mejor no voy a acertar en todo, pero mas o menos te haces una idea sobre las ayudas de emergencia de Diputación que se han gestionado”.

SR. FERNÁNDEZ-BAÍLLO: “Es que esa va a ser la otra parte, pero te lo agradezco ya”.

SRA. GARCÍA-NAVAS: “Las ayudas de emergencia de Diputación, bueno hoy precisamente también hemos estado comentando porque nos mandaron una carta diciéndonos que se han gestionado 71.000 euros de ayudas de emergencia de Diputación en la localidad de Herencia. 71.000 euros, justamente lo que va a costar la obra del Casino, exactamente lo mismo. Esto dicho con una carta para la información del Alcalde, de la Concejalia, de lo que se ha tramitado con ese dinero. Se tramitaron 650 expedientes o 670, o por ahí, y se concedieron 350, 320. Los picos me bailan, pero el 600 era como expediente tramitados y 300 como concedidos en emergencia de Diputación. Y además se han gestionado también 15.000 euros de la ayuda de emergencia del Ayuntamiento de Herencia a través de las trabajadoras sociales. Ahí los datos los tengo orientativos, no te puedo decir, sí creo que son alrededor de 80 familias las que se han atendido con estos 15.000 euros”.



AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

(CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA,31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL:secretaria@herencia.es

SR. FERNÁNDEZ-BAÍLLO: “¿Los que quedan son con cargo a la bolsa municipal?”.

SRA. GARCÍA-NAVAS: “Exactamente, una bolsa municipal de ayuda de emergencia de 15.000 euros que se ha gestionado también y se han cubierto necesidades de unas 80 familias aproximadamente. Pero lo que tú me preguntas de la Junta es algo que estoy a la espera de recibir y que esta semana que viene o la próxima colgaré en la página web. Estará a la vista de quien quiera informarse”.

POR EL SR. CONCEJAL D. RAÚL INIESTA TAJUELO:

RUEGO: “Se han puesto en contacto con nosotros por la cuestión de que hay botellas, hacen botellón donde los pinos, tiran las botellas al patio del colegio donde hacen las filas los niños. La inseguridad que da por los niños de cortarse, los padres, y tenemos constancia de que el consejo municipal escolar tiene conocimiento de esto porque el AMPA se ha puesto en contacto con nosotros, y quería saber -porque yo como padre lo he visto esta mañana- y hay botellas de litrona -como si dijéramos- rotas”.

RESPUESTA DE LA SRA. CONCEJALA D^a M^a DOLORES FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ-CABALLERO: “La semana pasada pasó un escrito, yo en los dos últimos concejos escolares por motivos del parto y demás no he podido asistir, pero sí estuvo el Alcalde presente y así me lo comunicó, y lo que vamos a hacer es reforzar el servicio de limpieza justamente con los operarios nuevos, con el nuevo servicio de limpieza y la barredora. Vamos a reforzar ese servicio los lunes por la mañana y los martes, y cuando veamos un poquito que eso está ahí, porque el botellón sigue existiendo, y aunque no sea un botellón, mucha gente se junta en grupillos y se va por ahí a los pinos a beber y demás. Entonces, vamos a reforzar el servicio de limpieza con los operarios del servicio de limpieza municipal y con la barredora por las inmediaciones del colegio. pero sí que es cierto que somos conocedores del caso y vamos a poner la solución lo antes posible”.

SR. INIESTA TAJUELO: “Pues eso es lo que quería, además es que lo he visto esta mañana”.

SR. ALCALDE: “Además se ha pedido a la policía municipal que ahora presta más servicios nocturnos que antes, que se de vueltas asiduamente por la zona de deportes y zona de colegio para evitar estos actos. No podemos poner un policía 24 horas en la puerta de cada establecimiento, de cada colegio, para evitar que una persona se baje del coche con una botella, pero vamos a poner los medios para que sea lo mas difícil posible”.

SR. INIESTA TAJUELO: “Eso es lógico, porque claro al haber niños es lógico”.

SRA. FERNÁNDEZ: “También próximamente se va a iluminar lo que es el parque de La Serna, que también es mas proclive para que se hagan mas reunioncillas para beber y todas esas cosas porque no tiene luz. Entonces se va a iluminar para hacer la zona un poquito más segura y a ver si podemos disuadir un poco los comportamientos estos”.

Y no teniendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde se levantó la sesión siendo las 20:33 horas, extendiéndose la presente que una vez leída y aprobada será transcrita al correspondiente libro de lo que yo, la Secretaria. Doy fe.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que leído este minutario ante el Sr. Alcalde lo encuentra conforme con lo acordado y ordena su cumplimiento.

Vº Bº

EL ALCALDE

LA SECRETARIA

Fdo.: Sergio García-Navas Corrales

Fdo.: Ana Solera Lama